



**I. Municipalidad de Cabildo**

INSTRUCCIÓN N°: 17

Cabildo, 21 OCT 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- Lo resuelto en el D.A 2089 de fecha 11 de septiembre de 2015.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley N° 18.695;

Dicto la siguiente Instrucción Alcaldía:

**PRIMERO:** El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Cabildo deberá remitir a la brevedad texto Reglamento de Orden Reglamento interno de orden, higiene y seguridad aplicable a los funcionarios de esta Municipalidad regidos por el Código del Trabajo de dicha dependencia, para efectos de su publicación inmediata en la página web municipal o en su defecto confecciónese y luego remítase al encargado de la página web municipal, para su pronta su publicación.

**SEGUNDO:** El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Cabildo, deberá mantener al día y solo con documentación debidamente autenticada, (original, transcrito, o copia autorizada, excluye fotocopias o copias simples) los expedientes personales de los funcionarios que forman parte de esa dotación.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE

Distribución  
Decretos y Transcripciones.  
Control Municipal.  
DAEM.  
A. Juridico  
APAD/TCM/ ddr